ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DIFERENTES A LA EDUCACION EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DEL PESCADO

Ciudad: GARZON HUILA
Fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
Nombre del Funcionario que lo diligencia: JESUS LEONARDO JAIME G.
Dependencia que lo solicita: Rector

I **PROCESO DE SELECCIÓN:** **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL No 010 INFERIOR A LOS 20 SMLV**

Tipo de Contrato: Contrato de obra.

1) **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**: Reparaciones y adecuaciones de kiosco para los centros de interés que consta de adecuación piso, enchape, instalación de puntos eléctricos y ornato, adecuación de pisos e instalación de enchape del aula de preescolar de la sede San Antonio del Pescado.

2) **OBJETO A CONTRATAR**:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Cerámica de piso alta resistencia al deslizamiento para el aula de Preescolar	M2	68	$ 47.400	$ 3.223.200
2	Boquilla blanca x 5 kg	UNIDAD	3	$ 48.700	$ 146.100
3	Pegacor cerámico por 25 kg	UNIDAD	48	$ 37.400	$ 1.795.200
4	Piso gres tableta de alta resistencia para kiosco	M2	72	$ 74.900	$ 5.392.800
5	Pegante pegacor para tablon gres 25 kg	UNIDAD	47	$ 43.900	$ 2.063.300
6	Boquilla junta estrecha 5kg	UNIDAD	2	$ 48.700	$ 97.400
7	Cemento gris x 5kg	UNIDAD	7	$ 38.500	$ 269.500

8	Cableado, tubería cajas de paso o registro de conexión y salida de puntos eléctricos	UNIDAD	5	$ 110.000	$ 550.000
9	Teja arquitectónica de 6 mts azúl cal 28	UNIDAD	6	$ 168.000	$ 1.008.000
10	Perfil 4*8 calibre 18	UNIDAD	7	$ 68.000	$ 476.000
11	Adecuación e instalación de pisos Aula de Preescolar y Kiosco incluyendo ornato	SERIVICIO	1	$ 6.638.938	$ 6.638.938
				TOTAL	$ 21.660.438

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios	1	1

3. ASPECTOS TECNICOS:

Los aspectos técnicos son iguales al objeto a contratar.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA**: La ejecución del contrato se desarrollará en la sede principal de la Institución Educativa y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**: El valor estimado para éste contrato es hasta la suma de veintiún millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos treinta y ocho pesos M/Cte. ($21.660.438).

7. **ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**
   Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Análisis que comprende la valoración de los riesgos previsibles que asumen la entidad pública y el contratista, en la etapa precontractual, contractual e incluso pos contractual, que se traduce, en las medidas de mitigación que se adopten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato. Este estudio debe efectuarse en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Único 1082 de 2015 que establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago, así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por el incumplimiento del contrato en la contratación de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No se exigirá la constitución de garantía alguna, ya que el pago se hará mediante avance de la prestación del servicio, cuyo pago deberá ser autorizado por el supervisor asignado previa verificación del cumplimiento de los servicios, es decir contra entrega a recibo y satisfacción del servicio.

POLIZAS REQUERIDAS: (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir)

POLIZA MARCAR (X) TIEMPO VALOR A ASEGURAR

- Cumplimiento
- Buen Manejo del Anticipo
- Prestaciones Sociales
- Calidad del Servicio
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- No requiere pólizas (X)

8. **FORMA DE PAGO:** La Institución pagará el valor del contrato finalizando el 100% del contrato

9. **SUPERVISIÓN.:** La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Rectoría.

10. **PRESUPÙESTO:** para llevar a cabo la siguiente contratación se expide el Certificado Disponibilidad Presupuestal No 013 así:

a)	**Nombre del rubro:**	**Mantenimiento del Establecimiento**
b)	**Código del Rubro:**	**2.1.2.02.02.005.01**
c)	**Fuente**	**GRATUIDAD PI-FI**
d)	**Valor:**	**$21.660.438**

MG. MILLER MAURICIO CALEÑO CALEÑO
Rector / Ordenador